

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de la subvención que se relaciona en el Anexo único de la presente Resolución, concedida por la Dirección General de Planificación, por delegación, en virtud de la Resolución de 4 de agosto de 2000, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- El Director General, Antonio V. Lozano Peña.

##### ANEXO UNICO

Título: Beca de Investigación en el Area de Planificación Económica.

Finalidad: Desarrollo de la investigación en el Area de la Planificación Económica y Social dirigida al mejor conocimiento del funcionamiento de la economía andaluza; la evaluación de las políticas públicas y las mejoras de los procesos de planificación.

Programa presupuestario: 1.2.C.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.481.01.1.2C.1.

Beneficiaria: Carmen Pérez Galván, NIF: 27.319.641-B.

Cuantía bruta mensual: 145.000 pesetas (871,47 euros), durante 12 meses.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones que se relacionan en el Anexo único de la presente Resolución, concedidas por el Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por delegación, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA número 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 9 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

##### ANEXO UNICO

Título: Becas de investigación en el área de la informática.

Finalidad: Desarrollo de la investigación en el área de informática del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera denominado «Sistema Júpiter» y del Sistema Unificado de Recursos «Proyecto Sur».

Programa: 12 C.

Crédito presupuestario: 01.11.00.01.00.481.01.

Beneficiarios:

Marín Martínez, Juan José.

NIF: 52.920.523-F.

Albarrán Cabrera, Antonio.

NIF: 52.298.668-A.

Jiménez Zamora, Inmaculada.

NIF: 28.887.465-V.

Moreno Navarro, M.<sup>a</sup> del Pilar.

NIF: 25.338.604-X.

Balboa Hernández, Juan Alberto.

NIF: 24.252.742-K.

Barrantes Ruiz, M.<sup>a</sup> Josefa.

NIF: 52.967.725-J.

Rojas Crespo, Rafael.

NIF: 30.830.445-A.

Díaz Rodríguez, Rosario.

NIF: 28.913.331-P.

García-Cervigón Hurtado, Alfonso.

NIF: 44.263.841-L.

Torres Alonso, M.<sup>a</sup> Carmen.

NIF: 80.144.328-T.

Domínguez Ballesteros, Noelia.

NIF: 32.047.039-N.

Cuantía bruta de la asignación mensual de cada beca: 145.000 ptas. (871,47 euros) durante 12 meses.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Okiena.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 20.000.000.

Cádiz, 25 de julio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A.VV. Buenavista.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 2.200.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: APA Federico Mayo.  
Localidad: Jerez.  
Cantidad: 1.000.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Baessippo 2000.  
Localidad: Barbate.  
Cantidad: 2.900.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A.VV. Celeste y Blanca.  
Localidad: Barbate.  
Cantidad: 2.120.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: La Comunidad.  
Localidad: Barbate.  
Cantidad: 1.250.000.

Cádiz, 1 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.